



PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2025

Secretaría de Medio Ambiente y
Movilidad Urbana



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
AYUNTAMIENTO
2024-2027

FEBRERO DE 2025

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana tiene por objeto, vigilar y dar cumplimiento a las atribuciones ambientales de competencia municipal derivadas de la legislación general y estatal vigente; así como de proponer y aplicar las políticas, programas, estrategias y acciones en materia de medio ambiente y de movilidad urbana, siguiendo los lineamientos del programa municipal de desarrollo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana tiene presente lo importante que es mejorar el escenario para hacer e incentivar negocios, lo anterior sin causar menoscabo a la protección al medio ambiente, por lo cual se requiere contar con herramientas jurídicas e institucionales que permitan salvaguardar el derecho de las personas a contar con un entorno adecuado, a mejorar su calidad de vida en todos los ámbitos, pero fundamentalmente en relación con el ambiente y los recursos naturales que les rodean.

La implementación de la política de Mejora Regulatoria plasmada en el PMR 2021 – 2024 de esta Secretaría, se vio impedida y trunca por la disminución en la plantilla de personal por un total de trece trabajadores de perfil operativo, por lo que hubo la necesidad de echar mano de las y los compañeros que desempeñan actividades administrativas para sacar adelante las acciones de campo programadas en el territorio tuxtleco.

Lo anterior impidió lograr las metas fijadas, como la reforma del Reglamento de Protección Ambiental para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, así como en la labor de simplificación de los trámites y servicios de esta dependencia.

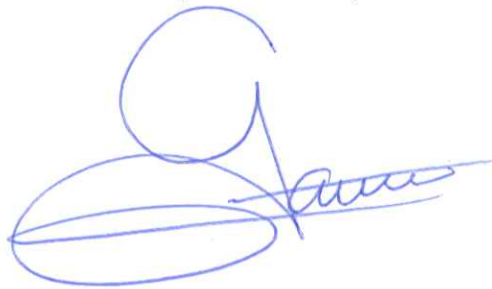
Derivado de lo anterior, surge el presente programa con el compromiso de redoblar esfuerzos y fortalecer esta Secretaría, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2025, funge como un instrumento de planeación, identificación de regulación no efectiva y de efectos económicos adversos, que permite la disminución de cargas administrativas, así como la calendarización de acciones a implementar con la finalidad de establecer la doble labor de simplificación y digitalización del 100% de nuestros trámites, con la finalidad de tener un impacto favorable y positivo en el actuar de esta Secretaría.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

En el presente programa se considera la implementación a la Ventanilla Única Digital de nuestro municipio de los cuatro tramites que oferta la secretaría: Dictamen Ambiental; Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual; Dictamen Técnico de Regulación de Sonido y Permiso para Poda y Derribo de Árboles.

Finalmente, se programa como acción normativa, la reforma al Reglamento de Protección Ambiental para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Dicha actividad, dará certeza y fortalecerá la transparencia en cada uno de los trámites, al lograr que los requisitos y tiempos de resolución de cada uno de ellos estén plasmados, abonando a la no corrupción. Conjuntamente con la reforma de este ordenamiento, se integrara la materia vigente del Reglamento de Áreas Verdes y Arborización para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con la finalidad de que este sea posteriormente abrogado.



Lic. Jacqueline Acosta Guillén.

Secretaria de Medio Ambiente y Movilidad Urbana.



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Secretaría de Medio Ambiente y
Movilidad Urbana

Programa de Mejora Regulatoria 2025

FPMR 02 2025

II. OBJETIVO DEL PMR

Objetivo General:

Contar con trámites simplificados, fundamentados y sistematizados al alcance de los promoventes, fomentando el cumplimiento de las obligaciones en materia de medio ambiente.

Objetivos Específicos:

- Reformar el Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con la finalidad de fundamentar de mejor manera cada uno de los trámites que oferta la dependencia.
- Contar con trámites digitalizados, y que esta acción se traduzca en un bajo costo económico social para cada uno de los promoventes, eficientando el uso de los recursos materiales y humanos de la Secretaría

+

[Handwritten signature]



III. DIAGNÓSTICO NORMATIVO Y DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

III a DEL MARCO NORMATIVO

De la revisión y análisis al Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, que funge como uno de los principales instrumentos normativos que rige la actuación de la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, se considera de gran importancia al trabajar en su reforma, analizar los requisitos a fin de eliminar aquellos que son emitidos por las propias dependencias del gobierno municipal, volviéndolos datos para aligerar la carga administrativa a cargo de los ciudadanos.

No menos importante es mencionar que existe la necesidad de modificar lo relativo a la obligación que dicho ordenamiento impone a los giros considerados de bajo riesgo que se encuentren dentro del catálogo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, de presentar un dictamen ambiental una vez que cuenten con la Licencia de Funcionamiento SARE; en este contexto es importante considerar que los giros SARE se establecen en locales comerciales ya impactados y su naturaleza de bajo riesgo los debe exentar de la obligación de presentar un dictamen ambiental, quedando en libertad la facultad de realizar acciones de inspección y vigilancia para verificar que no se cause un daño ecológico dentro del territorio municipal.

Por otra parte, se coadyuvará con otras instancias municipales, para proponer reformas a los siguientes instrumentos normativos:

- Reglamento de Anuncios para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, considerando que esta Secretaría figura como autoridad en dicho reglamento y que en él se plasma un trámite que otorga esta dependencia, denominado "Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual", sin que se establezcan los requisitos, tiempos de resolución y vigencia de dicho dictamen.
- Reglamento para el Control de las Aguas Residuales Descargadas a los Sistemas de Alcantarillado Sanitario del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, para lo cual se establecerá la coordinación con el organismo operador del agua para la planeación y ejecución de acciones en materia de gestión del control de la calidad del agua, tal y como lo establece el artículo 57 del Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez.

Por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, dentro de sus obligaciones y atribuciones, tiene el deber de atender los retos propios de la movilidad urbana, entendiéndose como la preocupación del impacto negativo que ha generado el uso desmedido de automotores en perjuicio del medio ambiente, sin embargo, esta

Handwritten signature and initials in blue ink.

materia no se encuentra regulada, por lo que se hace necesario generar la reglamentación municipal específica que se ocupe de esta problemática.

III b DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

Al analizar los trámites de la secretaría, se advierte que se maneja con un sustento jurídico en general para establecer los requisitos de los trámites de Dictamen Ambiental, en ocho modalidades, asimismo se ha identificado que existen requisitos que se podrían transformar en datos además de contabilizar dos requisitos en un mismo numeral. Además de ser necesario analizar la motivación de solicitar cada requisito, en cuanto a si es técnica o legalmente necesario, y si están alineadas al ámbito de actuación de esta dependencia.

En cuanto a los términos de resolución plasmados en el Reglamento vigente, son difíciles de mantener, debido a la escasez de personal especializado para realizar el análisis técnico necesario, así como para realizar las inspecciones de campo, sumado a la carga de trabajo que genera la atención a empresas nacionales con fuerte presencia en la ciudad, y la deficiencia en capacidad en los equipos de cómputo, que no son suficientes para los programas necesarios.

En este sentido se tiene la necesidad apremiante de fortalecer los recursos tecnológicos, y humanos de esta dependencia, en particular con equipos de cómputo con la capacidad de procesamiento suficiente y el personal técnico especializado con el perfil idóneo para la realización de los análisis requeridos.

Es necesario hacerse de todas las herramientas tecnológicas necesarias que brinden el soporte necesario al interior de la Secretaría, con la finalidad de brindar atención de calidad a la ciudadanía, quien busca estar en regla en el cumplimiento de sus obligaciones en materia medio ambiental.





TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**Secretaría de Medio Ambiente y
Movilidad Urbana**

Programa de Mejora Regulatoria 2025

IV. Escenario Regulatorio

Con la Reforma al Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se contará con un ordenamiento jurídico que brinde claridad, transparencia y certeza jurídica a los promoventes en cada uno de los trámites de esta Secretaría, con el objetivo de incentivar la economía y la competitividad de nuestra ciudad capital, especialmente para las empresas de bajo riesgo, al exentarlas de tramitar el Dictamen Ambiental, impactando favorablemente a la economía local. Además de delimitar el ámbito de actuación de esta Secretaría dentro y fuera de la mancha urbana.

Se considera necesario implementar la digitalización de los trámites de esta Secretaría, pues al implementar sus procesos en línea de punta a punta a través de la Ventanilla Única Digital se garantiza la transparencia y celeridad, brindando atención de calidad a la ciudadanía, quien busca estar en regla en el cumplimiento de sus obligaciones en materia medio ambiental.

Lo anterior además busca ser también una herramienta auxiliar para el personal de la Secretaría en el cumplimiento de sus funciones, que además deberá ser complementado con gestiones administrativas para fortalecer los recursos tecnológicos y humanos de esta Dependencia.



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

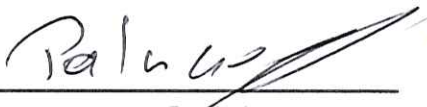
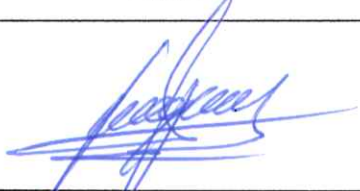
Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana

Programa de Mejora Regulatoria 2025

F AER 01	Acciones y Estrategias de Regulaciones	18 feb. 25
Nombre de la Unidad Administrativa	Nombre del Responsable y del Colaborador	
Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana	Lic. Josu Andoni Palacios Ordoñez / Lic. Daniel Alberto Rodríguez Flores	
Nombre de la Regulación	Tipo de Propuesta	
Reglamento de Protección Ambiental para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez	Modificación	
Objetivo de la propuesta de Mejora	Indicador de Cumplimiento	
Fortalecer el marco regulatorio para mejorar la prestación de los trámites.	Reglamento modificado	

VI Líneas de Acción

Actividades Sustantivas	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento
1. Integrar el equipo de trabajo para el elaborar el proyecto.	feb.-25	feb.-25
2. Detección de necesidades reglamentarias.	mar.-25	abr.-25
3. Elaboración del proyecto de la acción.	may.-25	jun.-25
4. Envío a la Consejería Jurídica para análisis y dictaminación.	jul.-25	jul.-25
5. Subir proyecto al SGAIR para consulta pública y obtención del dictamen emitido por la Coordinación de Mejora Regulatoria.	ago.-25	ago.-25
6. Envío del proyecto a la Secretaria General del Ayuntamiento para aprobación de Cabildo.	sep.-25	sep.-25
7. Expedición y promulgación del reglamento.	oct.-25	oct.-25
8. Publicación y difusión del Reglamento	nov.-25	nov.-25

Lic. Daniel Alberto Rodríguez Flores  Elaboró Firma	Lic. Josu Andoni Palacios Ordoñez. Director  Revisó Firma	Lic. Jacqueline Acosta Guillén Secretaria  Autorizó Firma
Lic. Ana Cecilia Chacón Solís Asesor Administrativo 	Lic. Armando Mendoza Resendis Asesor Jurídico 	Dra. Adriana Cantoral Marina Autoridad de Mejora Regulatoria 



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Secretaría de Medio Ambiente y
Movilidad Urbana

Programa de Mejora Regulatoria 2025

F AE 03	V. Acciones y Estrategias de Trámites y Servicios	14 feb. 25
Nombre de la Unidad Administrativa Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana		Nombre del Responsable y Colaborador Ing. Alberth Didier Gomez Gutiérrez / Beatriz Alejandra Tapia Toledo
Nombre del Trámite o Servicio Dictamen Ambiental		Tipo de Simplificación Digitalización 4
Objetivo de la Acción de Mejora Trámite en línea de punta a punta, disminuyendo requisitos y convirtiéndolos en datos.		Indicador de Cumplimiento Tramite digitalizado

VI. Líneas de Acción

Actividades Sustantivas Digitalización	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento
1. Realizar el diagnóstico del trámite simplificado.	feb.-25	mar.-25
2. Diagramar el proceso del trámite en línea.	abr.-25	abr.-25
3. Creación y entrega del formulario de solicitud y resolutivos al área de informática.	may.-25	may.-25
4. Realizar reunión de trabajo con el área de informática para establecer acuerdos de trabajo.	may.-25	jul.-25
5. Revisión del periodo de prueba.	ago.-25	ago.-25
6. Capacitar al personal involucrado en el proceso.	ago.-25	ago.-25
7. Puesta en línea del trámite en la Ventanilla Digital.	oct.-25	nov.-25
8. Monitoreo y supervisión del trámite digitalizado.	nov.-25	dic.-25

Lic. Daniel Alberto Rodríguez Flores Elaboró	Ing. Alberth Didier Gomez Gutiérrez Revisó	Lic. Jacqueline Acosta Guillén Autorizó
 Lic. Ana Cecilia Chacón Solís Asesor Administrativo	 Lic. Armando Mendoza Resendis Asesor Jurídico	 Dra. Adriana Cantoral Marina Autoridad de Mejora Regulatoria



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Secretaría de Medio Ambiente y
Movilidad Urbana

Programa de Mejora Regulatoria 2025

F AE 03	V. Acciones y Estrategias de Trámites y Servicios	18 feb. 25
Nombre de la Unidad Administrativa Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana	Nombre del Responsable y Colaborador Ing. Alberth Didier Gómez Gutiérrez / Beatriz Alejandra Tapia Toledo	
Nombre del Trámite o Servicio Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual	Tipo de Simplificación Digitalización 4	
Objetivo de la Acción de Mejora Trámite en línea de punta a punta, disminuyendo requisitos y convirtiéndolos en datos.	Indicador de Cumplimiento Tramite en linea	

VI. Líneas de Acción

Actividades Sustantivas Digitalización	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento
1. Realizar el diagnóstico del trámite simplificado.	feb.-25	mar.-25
2. Diagramar el proceso del trámite en línea.	abr.-25	abr.-25
3. Creación y entrega del formulario de solicitud y resolutivos al área de informática.	may.-25	may.-25
4. Realizar reunión de trabajo con el área de informática para establecer acuerdos de trabajo.	may.-25	jul.-25
5. Revisión del periodo de prueba.	ago.-25	ago.-25
6. Capacitar al personal involucrado en el proceso.	ago.-25	ago.-25
7. Puesta en línea del trámite en la Ventanilla Digital.	oct.-25	nov.-25
8. Monitoreo y supervisión del trámite digitalizado.	nov.-25	dic.-25

Lic. Daniel Alberto Rodríguez Flores Elaboró	Ing. Alberth Didier Gómez Gutiérrez Director Revisó	Lic. Jacqueline Acosta Guillén Secretaría Autorizó
Lic. Ana Cecilia Chacón Solís Asesor Administrativo	Lic. Armando Mendoza Resendis Asesor Jurídico	Dra. Adriana Cantoral Marina Autoridad de Mejora Regulatoria



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Secretaría de Medio Ambiente y
Movilidad Urbana

Programa de Mejora Regulatoria 2025

F AE 03	V. Acciones y Estrategias de Trámites y Servicios	18 feb. 25
Nombre de la Unidad Administrativa Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana		Nombre del Responsable y Colaborador Lic. Josu Andoni Palacios Ordoñez / Alejandro de los Santos Molina
Nombre del Trámite o Servicio Dictamen Técnico de Regulación de Sonido		Tipo de Simplificación Digitalización 4
Objetivo de la Acción de Mejora Trámite en línea de punta a punta, disminuyendo requisitos y convirtiéndolos en datos.		Indicador de Cumplimiento Tramite en linea

VI. Líneas de Acción

Actividades Sustantivas Digitalización	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento
1. Realizar el diagnóstico del trámite simplificado.	feb.-25	mar.-25
2. Diagramar el proceso del trámite en línea.	abr.-25	abr.-25
3. Creación y entrega del formulario de solicitud y resolutivos al área de informática.	may.-25	may.-25
4. Realizar reunión de trabajo con el área de informática para establecer acuerdos de trabajo.	may.-25	jul.-25
5. Revisión del periodo de prueba.	ago.-25	ago.-25
6. Capacitar al personal involucrado en el proceso.	ago.-25	ago.-25
7. Puesta en línea del trámite en la Ventanilla Digital.	oct.-25	nov.-25
8. Monitoreo y supervisión del trámite digitalizado.	nov.-25	dic.-25

Lic. Daniel Alberto Rodríguez Flores Elaboró	Lic. Josu Andoni Palacios Ordoñez Director Revisó	Lic. Jacqueline Acosta Guillén Secretaria Autorizó
 Lic. Ana Cecilia Chacón Solís Asesor Administrativo	 Lic. Armando Mendoza Resendis Asesor Jurídico	 Dra. Adriana Cantoral Marina Autoridad de Mejora Regulatoria



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

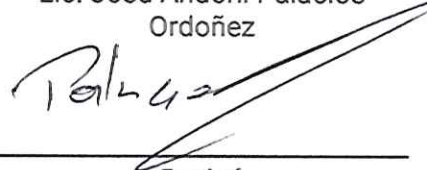
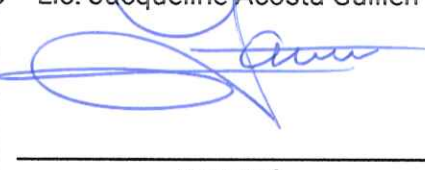
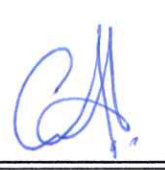
Secretaría de Medio Ambiente y
Movilidad Urbana

Programa de Mejora Regulatoria 2025

F AE 03	V. Acciones y Estrategias de Trámites y Servicios	14 feb. 25
Nombre de la Unidad Administrativa Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana		Nombre del Responsable y Colaborador Lic. Josu Andoni Palacios Ordoñez / Alejandro de los Santos Molina
Nombre del Trámite o Servicio Permiso para Poda y Derribo de Árboles		Tipo de Simplificación Digitalización 4
Objetivo de la Acción de Mejora Permiso para Poda y Derribo de Árboles		Indicador de Cumplimiento Tramite digitalizado

VI. Líneas de Acción

Actividades Sustantivas Digitalización	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento
1. Realizar el diagnóstico del trámite simplificado.	feb.-25	mar.-25
2. Diagramar el proceso del trámite en línea.	abr.-25	abr.-25
3. Creación y entrega del formulario de solicitud y resolutivos al área de informática.	may.-25	may.-25
4. Realizar reunión de trabajo con el área de informática para establecer acuerdos de trabajo.	may.-25	jul.-25
5. Revisión del periodo de prueba.	ago.-25	ago.-25
6. Capacitar al personal involucrado en el proceso.	ago.-25	ago.-25
7. Puesta en línea del trámite en la Ventanilla Digital.	oct.-25	nov.-25
8. Monitoreo y supervisión del trámite digitalizado.	nov.-25	dic.-25

Lic. Daniel Alberto Rodríguez Flores  Elaboró	Lic. Josu Andoni Palacios Ordoñez  Revisó	Lic. Jacqueline Acosta Guillén  Autorizó
 Lic. Ana Cecilia Chacón Solís Asesor Administrativo	 Lic. Armando Mendoza Resendis Asesor Jurídico	 Dra. Adriana Cantoral Marina Autoridad de Mejora Regulatoria



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Secretaría de Medio Ambiente y
Movilidad Urbana

Programa de Mejora Regulatoria 2025

Este programa fue revisado y aprobado por la Coordinación de Mejora Regulatoria

Revisó:
Asesor Administrativo

Lic. Ana Cecilia Chacón Solis

Revisó:
Asesor Jurídico

Lic. Armando Mendoza Resendis

Autorizó:
Coordinadora de Mejora Regulatoria

Dra. Adriana Cantoral Marina